

---

**BALANCE  
DE GESTIÓN INTEGRAL  
AÑO 2007**

**SUPERINTENDENCIA DE  
CASINOS DE JUEGO**

**SANTIAGO DE CHILE**

---

# Índice

<b>1. Presentación .....</b>	<b>2</b>
<b>2. Resultados de la Gestión 2007 .....</b>	<b>4</b>
<b>3. Desafíos 2008 .....</b>	<b>10</b>
<b>4. Anexos .....</b>	<b>12</b>
• Anexo 1: Identificación de la Institución.....	13
• Anexo 2: Recursos Humanos.....	16
• Anexo 3: Recursos Financieros.....	21
• Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2007.....	26
• Anexo 5: Programación Gubernamental .....	27
• Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2007.....	28
• Anexo 7: Proyectos de Ley.....	30

## Índice de Cuadros

Cuadro 1: Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos.....	18
Cuadro 2: Recursos Presupuestarios 2007.....	21
Cuadro 3: Ingresos y Gastos años 2006 – 2007, Ley de Presupuestos 2008.....	22
Cuadro 4: Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2007.....	23
Cuadro 5: Indicadores de Gestión Financiera.....	24
Cuadro 6: Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2007.....	25
Cuadro 7: Cumplimiento de Indicadores de Desempeño año 2007.....	26
Cuadro 8: Cumplimiento Programación Gubernamental año 2007.....	27

## Índice de Gráficos

Gráfico 1: Dotación Efectiva año 2007 por Tipo de Contrato (mujeres y hombres) .....	16
Gráfico 2: Dotación Efectiva año 2007 por Estamento (mujeres y hombres) .....	17
Gráfico 3: Dotación Efectiva año 2007 por Grupos de Edad (mujeres y hombres) .....	18

---

# 1. Presentación



**FRANCISCO JAVIER LEIVA VEGA**  
**SUPERINTENDENTE DE CASINOS DE JUEGO**

Creados a través de la Ley N°19.995 del 7 de enero de 2005, la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ) supervigila y fiscaliza la instalación, administración, explotación y el correcto funcionamiento de los casinos de juego del país creados al amparo del señalado cuerpo legal; y cuenta además con un órgano colegiado que es su Consejo Resolutivo, el cual es el que ejerce en el país las facultades exclusivas para otorgar, denegar, renovar y revocar permisos de operación de casinos de juego, a propuesta del Superintendente de Casinos de Juego y conforme a lo establecido en la ley y sus reglamentos.

En Chile, los casinos de juego son una actividad privada excepcionalmente lícita, y en 2007 la SCJ comenzó a supervigilar la materialización efectiva de la primera apertura regulada de la industria de casinos de juego en Chile y América Latina, la cual implica una inversión total de US\$ 629,2 millones y la generación de 8 mil nuevos empleos directos permanentes.

Durante el 2007, la SCJ cumplió en su totalidad con el Plan Nacional de Fiscalización de Obras en Construcción, diseñado e implementado en diez regiones del país para asegurar el efectivo fomento del desarrollo regional a través de la materialización efectiva de los nuevos 15 proyectos integrales de casinos de juego autorizados por el Consejo Resolutivo de la SCJ en julio y diciembre de 2006.

Mientras la SCJ fiscalizó un promedio nacional de avance físico valorado del 18%, es decir, un porcentaje del avance de obras ejecutado y valorizado respecto del monto total presupuestado para la construcción de los 14 nuevos proyectos integrales de casinos de juego; también supervigiló la materialización efectiva y conforme a las características comprometidas con el Estado de Chile en 2006, del primero de los 15 nuevos casinos de juego localizado en la comuna de Pinto, Octava Región del Bío Bío, el Casino de Termas de Chillán. La inversión total de US\$ 7,4 millones de dólares y la creación de 345 empleos directos permanentes que significa el proyecto, también significó la recaudación por concepto de impuesto específico al juego de \$ 18,2 millones mensuales, los que van en directo beneficio de la población regional porque sólo pueden ser destinados a inversiones en obras de desarrollo tanto por la municipalidad como por el gobierno regional.

Las medidas especiales de carácter preventivo del delito de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo ordenadas por la SCJ, avanzaron por primera vez en Chile al instruir el diseño e implementación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y de Financiamiento del Terrorismo en los casinos de juego, cumpliendo en 2007 con las recomendaciones efectuadas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en 2000, y aumentando considerablemente la exigencia de la mantención de los registros de las transacciones en efectivo. Asimismo, se profundizó la cooperación que brinda desde

---

2005 la Oficina de Asistencia Técnica (OTA) del Departamento del Tesoro de EE.UU., resultando la SCJ elegida como el organismo regulador de casinos de juego modelo de Latinoamérica y anfitrión para América del Sur del Primer Seminario Internacional Sobre Casinos de Juego y Lavado de Dinero, en el marco de la cooperación técnica que el capítulo de América del Sur del GAFI (GAFISUD).

La implementación institucional de la primera Agenda Pública de Reuniones de las instituciones del Estado de Chile, fue premiada como una de las diez mejores iniciativas del país en materia de probidad y transparencia públicas, por el Jurado de la Agenda de Probidad y Transparencia de la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia de la República; y la Política de Transparencia, Probidad y Acceso a la Información Pública de la SCJ, avanzó con cinco nuevas medidas para garantizar la fe pública en la nueva industria de casinos de juego regulada y fiscalizada.

En 2008, la SCJ centrará su gestión institucional en consolidar la nueva industria de casinos de juego regulada y fiscalizada. Será fiscalizada la materialización efectiva de US\$ 341,4 millones que implicarán la generación de 3.687 empleos directos permanentes, y que corresponderán a ocho proyectos autorizados en el Proceso 2006-2006 en Antofagasta, Segunda Región; Copiapó, Tercera Región; Rinconada en la Quinta Región; Mostazal y Santa Cruz en la Sexta Región; Talca, Séptima Región; Los Ángeles, Octava Región; y Temuco, Novena Región. Se concluirá el Proceso 2008 de Otorgamiento de Permisos de Operación para Casinos de Juego, con la adjudicación de un máximo de tres nuevos casinos de juego; y se tramitará el proyecto para el perfeccionamiento de la Ley N°19.995.

La SCJ representará a Chile en el nuevo Grupo GAFISUD para la Prevención y el Control del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en las Actividades y Profesiones no Financieras Designadas (APNFD). Además, serán emitidas las Normas Técnicas para Máquinas de Azar conforme a los estándares técnicos que rigen para el juego regulado a nivel mundial en jurisdicciones consolidadas, tales como EE.UU., Australia y Nueva Zelandia; y se definirán los Laboratorios Certificadores que acreditarán que las máquinas de azar cumplirán con que garanticen la validez de los resultados de las máquinas de azar conforme a los estándares de calidad fijados en la ISO/IEC 17025.

La SCJ seguirá ejerciendo sus rol legal en el nuevo sector económico, teniendo como objetivos centrales fomentar efectivamente el desarrollo regional, consolidar en Chile una industria del casinos de juego que exhiba la competitividad y transparencia que desde hace décadas presenta en países desarrollados; continuar otorgando las debidas garantías a los inversionistas respecto de la aplicación igualitaria de las normas legales y reglamentarias que regulan una actividad privada; y promoviendo políticas y medidas preventivas que impidan la generación de externalidades negativas y aseguren el cumplimiento de los objetivos de desarrollo regional de la nueva industria de casinos de juego.



**FRANCISCO JAVIER LEIVA VEGA**  
**SUPERINTENDENTE DE CASINOS DE JUEGO**

---

## 2. Resultados de la Gestión 2007

### **Fiscalización de casinos de juego en operación.**

Durante 2007 se realizó un total de 15 visitas de fiscalización a los casinos en operación, de las cuales 10 visitas fueron efectuadas a los casinos de juego de concesión municipal ubicados en las comunas de Arica, Iquique, Coquimbo, Viña del Mar, Pucón, Puerto Varas y Puerto Natales, con el objetivo de profundizar conocimientos institucionales sobre procedimientos y documentos de registro utilizados en la ejecución de los juegos, estadísticas de juego, implementos de juego, transacciones contables, catastro de máquinas de azar, y torneos de juego, entre otros. Las otras 5 visitas correspondieron al casino Termas de Chillán que inició sus operaciones el 9 de agosto de 2007 en la comuna de Pinto, supervisando particularmente que se ajustara a los procedimientos informados y validados por la SCJ en sus primeros 5 meses de funcionamiento.

En consecuencia, el número de visitas de fiscalización por casino de juego en el periodo correspondiente fue de 2,0; considerando los 5 meses de funcionamiento para el casino Termas de Chillán, cumpliéndose la meta de 2,0 visitas por casino establecida para el año 2007. El número de visitas de fiscalización en 2006 fue de 0,4 por casino de juego. Por su parte, el presupuesto ejecutado en el año 2007 para este producto fue de aproximadamente M\$135.936.

### **Respuesta a consultas y reclamos por escrito tanto del público en general, así como de los casinos de juego y de las sociedades operadoras que postulan a un permiso de operación.**

Durante 2007, las consultas y reclamos recibidos se relacionaron, entre otros temas, con el funcionamiento de los casinos, horarios y características de los juegos, aspectos laborales y propinas del personal, asuntos operacionales y legales de los casinos de concesión municipal, máquinas tragamonedas y juegos de azar explotados en lugares distintos a los casinos de juego.

El porcentaje de consultas y reclamos ingresados por escrito que fue respondido ascendió a 95,3%, dado que de las 128 presentaciones efectuadas ante la SCJ fueron contestadas 122 consultas, superándose la meta de 90%. El monto devengado del presupuesto 2007 asociado a este producto fue de aproximadamente M\$158.558.

El resultado del compromiso de resolución de consultas y reclamos por escrito para cada uno de los trimestres del año 2007 fue el siguiente:

<b>Consultas y Reclamos</b>			
<b>Acumulado Periodo</b>	<b>Ingresados (nuevo + arrastre)</b>	<b>Resueltos</b>	<b>% Cumplimiento</b>
Al 1° Trimestre	27	19	70,4
Al 2° Trimestre	58	30	51,7
Al 3° Trimestre	91	84	92,3
Al 4° Trimestre	128	122	95,3
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>	<b>122</b>	<b>95,3</b>

Durante el año 2006, se recibió un total de 58 consultas, y el porcentaje de resolución efectiva ascendió a 93,1% respecto de una meta de 90% para dicho periodo.

### **Evaluaciones de solicitudes de permisos de operación.**

En 2006 se concluyó la Etapa de Precalificación y Evaluación de Proyectos Postulantes al Primer Proceso de Otorgamiento de Permisos de Operación de Casinos de Juego, denominado Proceso Transitorio 2005-2006, siendo cumplida la meta establecida para la evaluación del 100% de los proyectos presentados en agosto de 2005 durante la Etapa de Formalización.

Así, la SCJ, a través de su Consejo Resolutivo, otorgó durante el año 2006 un total de 15 nuevos permisos de operación en las regiones Segunda, Tercera, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima y Duodécima, de acuerdo con las tres siguientes etapas.

- a) Etapa 1: El 29 de julio de 2006 se asignaron los primeros 9 permisos de operación, correspondientes a los nuevos casinos de juego de las comunas de Antofagasta, Copiapó, Los Ángeles, Pinto, Talcahuano, Temuco, Valdivia, Osorno y Punta Arenas.
- b) Etapa 2: El 21 de septiembre de 2006, se otorgó un permiso de operación en la comuna de Calama.
- c) Etapa 3: El 29 de diciembre de 2006, se otorgaron 5 permisos de operación en las comunas de San Antonio, Rinconada, Mostazal, Santa Cruz y Talca.

La inversión total comprometida por los nuevos 15 casinos de juego a la fecha del otorgamiento de los permisos de operación, fue de US\$ 471 millones en inversión nacional y extranjera, considerando además la generación de 8.037 nuevos empleos directos permanentes.

Los proyectos adjudicados para las distintas comunas, no sólo significan la construcción de nuevos casinos de juego, sino que también consideran nueva infraestructura turística y cultural, a través de la instalación de nuevos hoteles, centros de convenciones, salas de cine, locales comerciales, entre otras obras.

El objetivo de la primera apertura regulada de mercado en la historia económica del país, es consolidar una industria nacional de casinos de juego que fomente el desarrollo regional a través de la generación de nuevas obras de infraestructura, el aumento del empleo regional, y del pago de un impuesto específico al

---

juego del 20% de los ingresos brutos del juego por parte de las 15 nuevas sociedades operadoras, impuesto específico que estará destinado sólo a inversiones en obras de desarrollo y que para tales fines se repartirá en partes iguales entre el municipio y el gobierno regional correspondiente.

Se estima que en su primer año de funcionamiento, los casinos generarán por concepto de recaudación de impuestos US\$ 44,8 millones de dólares, mientras que al quinto año la recaudación ascenderá a US\$ 63,5 millones de dólares.

Durante el año 2007 correspondía realizar el Segundo Proceso de Otorgamiento de Permisos de Operación de Casinos de Juego para los últimos 3 cupos disponibles que legalmente existen a nivel nacional. Ello, dado que la Ley N°19.995 establece un máximo de 24 cupos a nivel del país, y mientras antes de la entrada en vigencia de la Ley N°19.995 se habían autorizado 7 casinos de concesión municipal, en el Proceso Transitorio 2005-2006 por primera vez el Consejo Resolutivo de la SCJ otorgó 15 permisos de operación nuevos. Cabe señalar que, de acuerdo a la Ley N°19.995, dentro del número máximo de cupos disponibles legalmente, no procede considerar la concesión municipal del casino de juego de Arica porque en dicha comuna existe un régimen jurídico especial que permite la instalación de un número ilimitado de casinos de juego.

Cabe considerar que el indicador del porcentaje de proyectos evaluados respecto de los proyectos formalizados para el año 2007, no fue medido porque la Ley N°20.150 postergó el Segundo Proceso de Otorgamiento de Permisos de Operación de Casinos de Juego, para que legalmente fuera iniciado por la SCJ durante el primer bimestre de 2008.

En forma complementaria, durante el año 2007 la SCJ trabajó en un proyecto de modificación de la Ley N°19.995, marco legal que regula la autorización, funcionamiento y fiscalización de los casinos de juego. En el mes de julio fue presentada la iniciativa legal ante el Congreso Nacional para perfeccionar las facultades fiscalizadoras y sancionadoras de la SCJ, profundizar los criterios preventivos del ingreso de capitales provenientes del lavado de dinero que se aplican para precalificar sociedades, y los relacionados con la evaluación de los proyectos de inversión.

### **Evaluaciones de solicitudes de modificaciones de los proyectos que permisos de operación.**

En 2007 se instruyó a las sociedades operadoras que las modificaciones de proyectos que la Ley N°19.995 permite, únicamente se autorizarán cuando impliquen su perfeccionamiento, aumento, mejora o adecuación, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias de otras normativas, tales como las medioambientales, de vivienda, de urbanismo y construcción, viales y agrícolas, y/o en la propia iniciativa de las sociedades.

La SCJ aprobó un total de catorce solicitudes de modificación de proyectos, lo que significó un aumento de inversión de los proyectos de US\$ 158,2 millones de dólares, equivalentes al 33,6 % del monto total de inversión autorizado en 2006. Con ello, aumentó la inversión total de los 15 nuevos casinos de juego de US\$ 471 a US\$ 629,2 millones, correspondiendo el 55,85% a inversión extranjera y el restante 44,15% a inversión nacional. Por su parte, la superficie edificada en construcción también se incrementó en 91 mil m<sup>2</sup> más, ascendiendo a un total de 460 mil m<sup>2</sup>.

---

## **Supervisión de la instalación de nuevos casinos de juego.**

En el segundo trimestre de 2007 se inició el Plan Nacional de Fiscalización de Obras en los 15 nuevos casinos de juego, para asegurar el efectivo fomento del desarrollo regional a través de la concreción de la inversión total de US\$ 629,2 millones y la generación de ocho mil nuevos empleos directos permanentes en diez regiones del país.

En agosto se autorizó el funcionamiento del primero de los quince nuevos casinos de juego perteneciente a Casino Termas de Chillán S.A., localizado en la comuna de Pinto, Octava Región del Bío Bío. Ello significó la materialización efectiva de una inversión total de US\$ 7,4 millones de dólares; la creación de 345 empleos directos permanentes; y la recaudación de \$ 18,2 millones mensuales por concepto de impuesto específico al juego, para invertir únicamente en obras de desarrollo municipal y regional que van en directo beneficio de la población.

Para los restantes 14 proyectos de casinos de juego, 10 nuevos hoteles de cinco estrellas y tres de cuatro estrellas, se fiscalizó en terreno un avance físico valorado promedio de obras que ascendió a 24,5% en el caso de los 10 proyectos autorizados en julio y agosto de 2006; y de 4,5% para los cinco proyectos aprobados en diciembre del mismo año. El promedio nacional de avance físico valorado, o porcentaje del avance de obras ejecutado y valorizado respecto del monto total presupuestado para la construcción de nuevas obras, ascendió a 18%.

La instalación del nuevo mercado significó en diez regiones del país la creación de 4 mil nuevos empleos indirectos por la construcción de los 14 proyectos en 2007.

Las 55 visitas de inspección técnica de obras efectuadas por profesionales de la SCJ, y apoyadas por consultores externos especializados en el área de inspección, determinaron que el número de visitas de supervisión por casino de juego en construcción superó considerablemente la meta de 2,3 comprometida por la SCJ en 2007, ya que ascendió a 3,7. Finalmente, el presupuesto ejecutado en el año 2007 para este producto fue de aproximadamente M\$255.257.

## **Normas técnicas máquinas de azar.**

En 2007 se inició la Consulta Pública Internacional para la definición de las Normas Técnicas para Máquinas de Azar, desarrolladas por la SCJ conforme a los estándares técnicos que rigen para el juego regulado a nivel mundial en jurisdicciones de casinos de juego consolidadas, tales como EE.UU., Australia y Nueva Zelandia.

## **Acreditación de laboratorios certificadores.**

Durante 2007, se inició el Proceso de Acreditación de Laboratorios Certificadores que verificarán que las máquinas de azar explotadas en la nueva industria de casinos de juego cumplan efectivamente y por primera vez, con normas técnicas que garantizarán la fe pública y que entre otros aspectos, deberán otorgar como mínimo premio al jugador en el 85% del total de combinaciones de jugadas posibles. Los

---

laboratorios deben acreditar experiencia en cinco jurisdicciones consolidadas del juego, de las cuales al menos una corresponderá a EE.UU., España o Australia; y cumplir con estándares de calidad internacionales que garanticen la validez de los resultados de las máquinas de azar conforme a los requisitos de la ISO/IEC 17025.

### **Prevención de lavado de dinero.**

En 2007, y por primera vez en Chile, la SCJ conjuntamente con la Unidad de Análisis Financiero (UAF) instruyeron a las 15 nuevas sociedades operadoras cumplir con las instrucciones establecidas en el año 2000 por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Entre otras medidas, se instruyó a las nuevas 15 sociedades operadoras de casinos de juego el diseño e implementación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y de Financiamiento del Terrorismo; a mantener por un plazo mínimo de cinco años los registros de las transacciones en efectivo superiores a US\$ 3 mil, aumentando así la exigencia vigente en Chile hasta 2007 que ascendía a US\$16 mil. Con ello, la totalidad de los integrantes de cada directorio se transformó en responsable de aplicar una política de conocimiento de clientes, registrar las operaciones de Personas Políticamente Expuestas (PEPs) extranjeras, y de auditar y aplicar directrices preventivas para la selección y capacitación de su personal.

Por otra parte, la SCJ fue elegida por la Oficina de Asistencia Técnica (OTA) del Departamento del Tesoro de EE.UU. como organismo anfitrión para América del Sur del Primer Seminario Internacional Sobre Casinos de Juego y Lavado de Dinero, en el marco de la cooperación técnica que efectúa GAFISUD.

### **Transparencia y probidad institucionales.**

La implementación institucional de la primera Agenda Pública de Reuniones de las instituciones del Estado de Chile, fue premiada como una de las diez mejores iniciativas del país en materia de probidad y transparencia públicas, por el Jurado de la Agenda de Probidad y Transparencia de la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia de la República.

La Política de Transparencia, Probidad y Acceso a la Información Pública de la SCJ, avanzó con cinco nuevas medidas para garantizar la fe pública en la nueva industria de casinos de juego: Política de devolución de regalos, Política de Acceso a la Información, Política de Avisaje Legal, Consulta Pública Internacional para Laboratorios Certificadores de Máquinas de Azar, y de Fiscalización Transparente.

### **Proceso de Planificación Estratégica 2008-2010.**

En el año 2007 se inició el primer Proceso de Planificación Estratégica con la colaboración de asesores expertos en esta materia. Se utilizó una metodología participativa con entrevistas en profundidad, encuestas a todo el personal de la Superintendencia, y finalmente de un taller dirigido a los profesionales de la SCJ. El objetivo del taller fue facilitar la concordancia de la visión, misión, clientes, objetivos y productos estratégicos de la SCJ para el periodo 2008-2010. Como resultado de este proceso se formularon una nueva visión y misión, y se comenzó un trabajo basado en objetivos, productos y en lineamientos estratégicos.

---

## **Gestión interna.**

- **Área Financiera-Contable**

A nivel de gestión financiera del total del presupuesto asignado fue ejecutado un 63,6%, el cual se explica a nivel de subtítulos en 78,8% de ejecución en gastos en personal, 77,65% en gastos de bienes y servicios de consumo, y en 44,26% en adquisición de activos no financieros.

- **Área de Recursos Humanos**

El Comité Bipartito de Capacitación presentó en el Informe Anual de Capacitación 2006-2007, las principales acciones e hitos desarrollados en la materia:

1. Elaboración y aprobación del reglamento del Comité Bipartito de Capacitación.
  - Actividades del Comité Bipartito de Capacitación.
  - Las 9 actividades de capacitación realizadas.
  - Diagnóstico de necesidades de capacitación de la SCJ para el año 2008, basado en una encuesta aplicada a todos los funcionarios.
  - Programa de Capacitación 2008.

- **Auditoria Interna**

Se actualizó la matriz de riesgo de los procesos de negocios de la SCJ, dándose cumplimiento a los requerimientos del Consejo de Auditoria General de Gobierno en estas materias. Se elaboró el manual de auditoria para la institución, y se realizaron auditorias en áreas tales como Gobierno Transparente, Plataforma Tecnológica, Pago a Proveedores, y Adquisiciones y Abastecimiento.

- **Área Informática**

Se realizó el levantamiento y el diseño preliminar de los procesos de la SCJ, identificando aquellos que son claves para el desarrollo institucional, lo que servirá como base para el diseño de los sistemas de apoyo requeridos para cumplir con las funciones institucionales, utilizándolos para la elaboración de las bases de licitación de este proyecto de diseño integrado. El gasto ejecutado para la asesoría, que durante el año 2007 apoyó el diseño preliminar, fue de M\$9.000.

Se adquirió e instaló un segundo equipo de climatización precisa en el Data Center de la SCJ, lo que permite asegurar la continuidad operacional en caso de fallas del equipo existente, generando un sistema de climatización precisa en alta disponibilidad.

---

## 3. Desafíos 2008

La SCJ definió los siguientes desafíos para el año 2008:

1. La SCJ aplicará el Plan Nacional de Fiscalización de Obras 2008 para asegurar la materialización efectiva de los nuevos casinos de juego y el término de las demás obras física y espacialmente vinculadas tales como hoteles, museos, centros de convenciones, centros culturales o comerciales, correspondientes a los 14 proyectos integrales autorizadas por el Estado de Chile en 2006 a través del Consejo Resolutivo de la SCJ.
2. Se desarrollará el proceso de certificación de inicio de operaciones para 8 proyectos de casinos de juego que implican una inversión estimada de US\$ 341,4 millones y generarán 3.687 empleos directos permanentes. Los proyectos corresponden a los autorizados en 2006 para ser instalados en las comunas de Antofagasta, Copiapó, Rinconada, Mostaza, Santa Cruz, Talca, Los Ángeles y Temuco.
3. Paralelamente, se desarrollará y concluirá el Segundo Proceso de Otorgamiento de Permisos de Operación para Casinos de Juego, con la adjudicación de un máximo de 3 nuevos casinos de juego en las regiones en las que los inversionistas postulen proyectos integrales, excluyendo legalmente a la Región Metropolitana y a las regiones de Valparaíso y del Bío Bío.
4. Serán elaboradas y aplicadas las diversas normativas que permitan ejercer la supervigilancia y fiscalización de la correcta explotación y administración de los nuevos casinos de juego, atendiendo las consideraciones de fe pública y seguridad país, y la necesidad de que efectivamente colaboren con potenciar el desarrollo regional.

Se definirán y publicarán las Normas Técnicas para Máquinas de Azar que deberán cumplir las máquinas que operen bajo el régimen establecido en la Ley N°19.995, y se concluirá el Proceso de Acreditación de Laboratorios Certificadores de Máquinas de Azar.

Conforme a las facultades establecidas en la Ley N°19.995, y en la normativa e instrucciones regulatorias, la SCJ comenzará a fiscalizar el correcto desarrollo de los juegos de azar y de sus operaciones contables, en las 8 entidades que inicien sus operaciones o funcionamiento en 2008.

5. Se promoverán las políticas y adoptarán las medidas necesarias para prevenir la generación de externalidades negativas asociadas a la actividad de los casinos de juego. Para ello, los profesionales de la SCJ participarán en Las Vegas, Nevada, en el Programa de Capacitación Especial que la Oficina de Asistencia Técnica (OTA) del Departamento del Tesoro de EE.UU. dictará en forma especial y en cooperación técnica con el Gaming Control Board del Estado de Nevada. Asimismo, la SCJ comenzará a representar técnicamente a Chile en el nuevo Grupo GAFISUD para la Prevención y el Control en América del Sur del Lavado de Activos y

---

Financiamiento del Terrorismo en las Actividades y Profesiones no Financieras Designadas (APNFD); y fiscalizará a los casinos de juego que estarán en funcionamiento en lo que respecta al cumplimiento del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y de Financiamiento del Terrorismo dictado conjuntamente por la SCJ y la UAF.

6. La SCJ tramitará el proyecto de perfeccionamiento de la Ley N°19.995 que regula a los casinos de juego, iniciativa legal que perfecciona las facultades fiscalizadoras y sancionadoras de la SCJ, profundiza los criterios preventivos del ingreso de capitales provenientes del lavado de dinero que se aplican para precalificar sociedades, y los relacionados con la evaluación de proyectos de inversión.
7. Se desarrollará el proyecto de diseño integrado del Sistema de apoyo informático para la implantación de los sistemas de apoyo a los procesos claves de la Superintendencia.

---

## 4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2007
- Anexo 5: Programación Gubernamental
- Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2007
- Anexo 7: Proyectos de Ley

---

- **Anexo 1: Identificación de la Institución**

- a) **Definiciones Estratégicas**

- **Leyes y Normativas que rigen el Funcionamiento de la Institución**

Se incorpora este nuevo servicio, creado por decreto en el año 2005 de acuerdo a la Ley N°19.995. La Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ) comenzó a funcionar el 7 de mayo de 2005 como organismo autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio para representar al Estado en el ejercicio de las funciones de supervigilancia y fiscalización para la instalación, administración, explotación y correcto funcionamiento de la industria de casinos de juego del país. Se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda, y cuenta con un Consejo Resolutivo que tiene las atribuciones exclusivas de otorgar, denegar, renovar y revocar los permisos de operación de casinos de juego en el país, actuando el Superintendente como su secretario ejecutivo, ministro de fe y relator a través de sus proposiciones de otorgamiento y revocación de permisos de operación.

- **Misión Institucional**

Regular y fiscalizar a la industria de casinos de juego, garantizando el íntegro cumplimiento de la normativa y la fe pública; y promover e incentivar su desarrollo eficiente, responsable y transparente, para que aporte al desarrollo regional, mediante funcionarios y procesos de excelencia.

- **Aspectos Relevantes Contenidos en Proyecto de Ley de Presupuestos- año 2007**

Número	Descripción
1	Desarrollo de sistemas. El objetivo del proyecto es contar con la tecnología necesaria para cumplir con lo dispuesto en la Ley N°19.995, en relación a la implantación de sistemas de apoyo a los procesos de la Superintendencia.

- **Objetivos Estratégicos**

Número	Descripción
1	Desarrollar la función fiscalizadora y reguladora de la SCJ, con excelencia y orientada a resultados.
2	Evaluar y presentar al Consejo Resolutivo de la SCJ los resultados de las evaluaciones de los proyectos para el otorgamiento de permisos de operación y renovación de casinos de juego y servicios anexos, y de las licencias de juego, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°19.995 y sus reglamentos.

---

**- Productos Estratégicos vinculado a Objetivos Estratégicos**

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Fiscalización de casinos de juego en operación.	1
2	Supervisión de la instalación de nuevos casinos de juego.	1
3	Respuesta a consultas y reclamos por escrito tanto del público en general, así como de los casinos de juego y de las sociedades operadoras que postulan a un permiso de operación.	1,2

**- Clientes / Beneficiarios / Usuarios**

Número	Nombre
1	Casinos de juego en operación.
2	Sociedades que se han adjudicado un permiso de operación de casinos de juego que no se encuentran en operación.
3	Público en general que realiza consultas o efectúa reclamos.

---

## b) Organigrama y Ubicación en la Estructura del Ministerio

La SCJ se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda.



## c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Superintendente	Francisco Javier Leiva Vega
Jefe División Jurídica	Fernando Riveros Vidal
Jefe División de Fiscalización <sup>1</sup>	Vacante
Jefe División de Estudios	Luis Rodríguez Neira
Jefe Unidad de Administración y Finanzas	Mónica Albornoz Pierluigi
Jefe Unidad de Informática	Máximo Lardies Carrasco
Jefe Unidad de Comunicaciones	Patricia Sau Villanueva
Auditor Interno <sup>2</sup>	Danilo Brito Viñales

---

1 El Jefe de la División de Fiscalización dejó de desempeñar sus funciones desde diciembre de 2007.

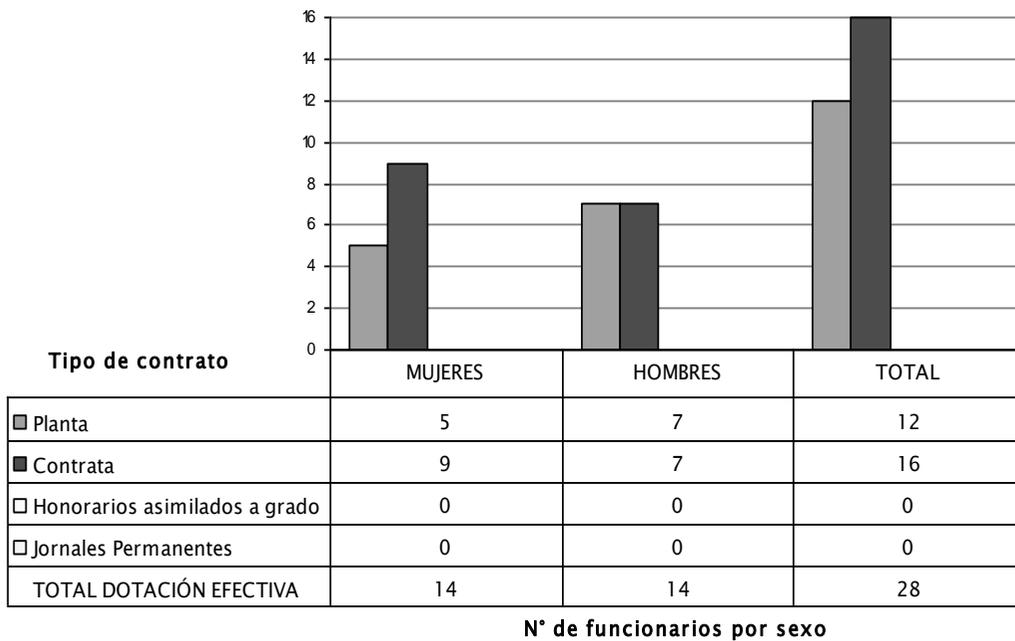
2 A partir de agosto de 2007, el área de Auditoría Interna cuenta con un profesional a contrata a su cargo.

---

## • Anexo 2: Recursos Humanos

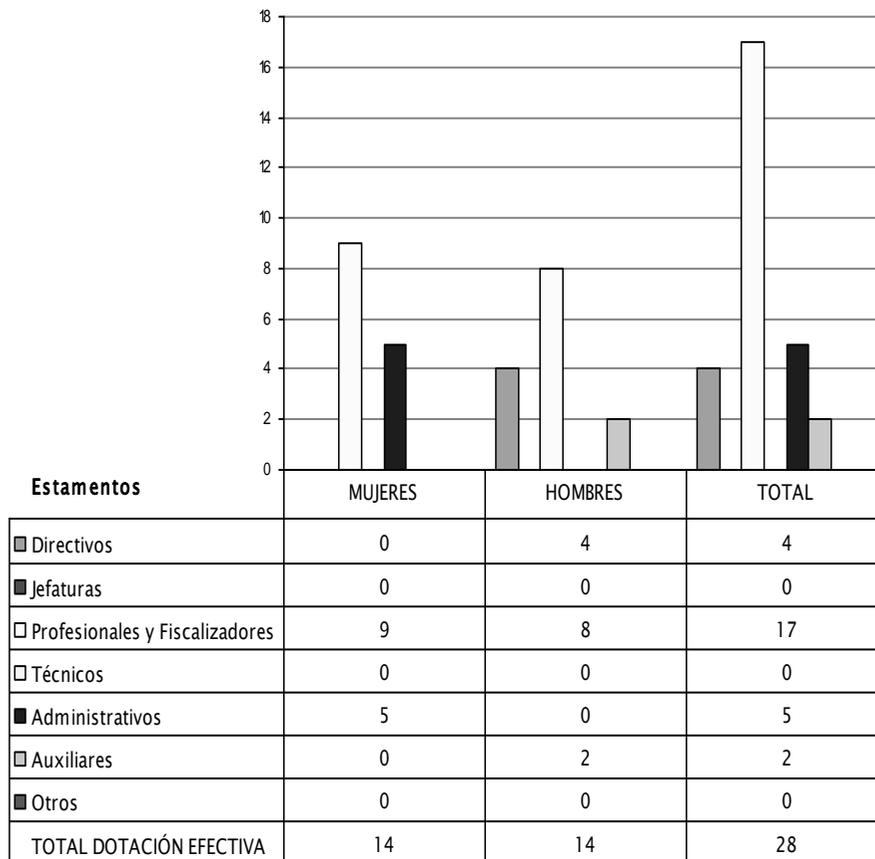
### a) Dotación de Personal

#### - Dotación Efectiva año 2007<sup>3</sup> por Tipo de Contrato (mujeres y hombres)



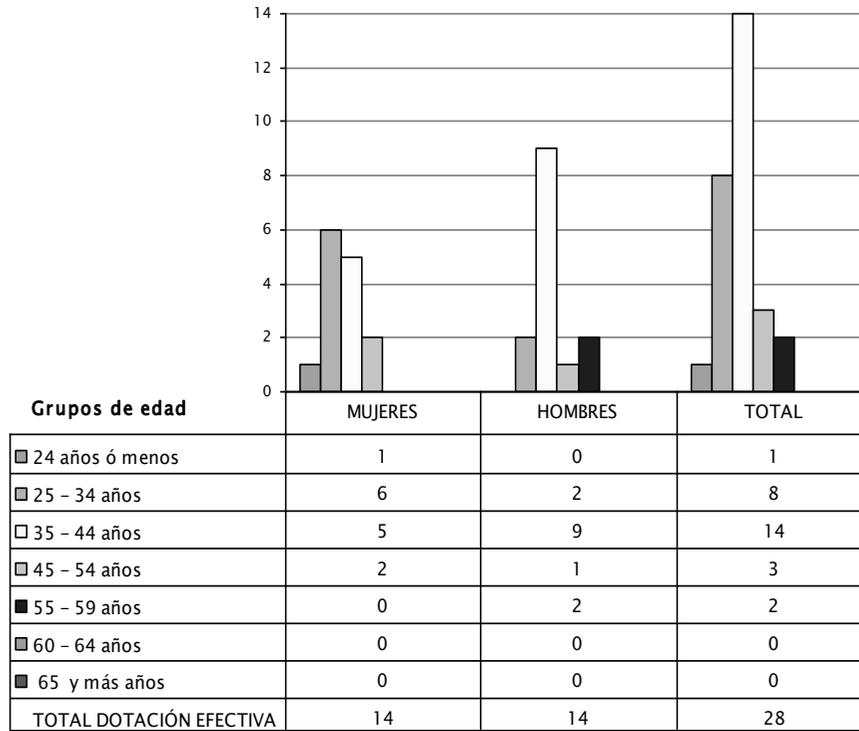
3 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilados a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2006. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

- Dotación Efectiva año 2007 por Estamento (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

- **Dotación Efectiva año 2007 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)**



N° de funcionarios por sexo

## b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>4</sup>		Avance <sup>5</sup>	Notas
		2006	2007		
Días No Trabajados	(N° de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año t/12)/ Dotación Efectiva año t	0,55	1,17	47,01	
Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.					
Razón o Tasa de Rotación de Personal	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	19,23	0,00	-	
Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.					
Movimientos de Personal					
Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,00	0,00	0,00	
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,00	0,00	0,00	
• Retiros voluntarios					
- Con Incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	15,38	0,00	-	
- Otros retiros voluntarios	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	3,85	0,00	-	
• Otros	(N° de otros retiros año t/ Dotación efectiva año t)*100	3,85	0,00	-	
• Tasa de recuperación de funcionarios	(N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)	2,00	0,00	-	
Grado de Movilidad en el servicio					
Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	(N° de Funcionarios Ascendidos y promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100	0,00	0,00	0,00	

4 La información corresponde al periodo Enero 2006 - Diciembre 2006, y Enero 2007 - Diciembre 2007.

5 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, previamente, determinar el sentido de los indicadores en ascendente o descendente. El indicador es ascendente cuando mejora la gestión a medida que el valor del indicador aumenta y es descendente cuando mejora el desempeño a medida que el valor del indicador disminuye.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>4</sup>		Avance <sup>5</sup>	Notas
		2006	2007		
Grado de Movilidad en el servicio					
Porcentaje de funcionarios a contrata recontratados en grado superior respecto del N° de funcionarios a contrata Efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año t}) / (\text{Contrata Efectiva año t}) * 100$	0,00	33,33	-	
Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	0,04	89,29	223,23	
Porcentaje de becas <sup>6</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$N^{\circ} \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0,00	0,00	0,00	
Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(N^{\circ} \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / N^{\circ} \text{ de funcionarios capacitados año t})$	74,00	14,60	19,73	
Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(N^{\circ} \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$	2,90	2,29	126,64	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación del Desempeño<sup>7</sup></li> </ul>	Lista 1 % de Funcionarios	100,00	100,00	100,00	
	Lista 2 % de Funcionarios	0,00	0,00	0,00	
	Lista 3 % de Funcionarios	0,00	0,00	0,00	
	Lista 4 % de Funcionarios	0,00	0,00	0,00	
Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.					

6 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

7 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

---

- **Anexo 3: Recursos Financieros**

- a) **Recursos Presupuestarios**

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos Presupuestarios Percibidos</b>		<b>Gastos Presupuestarios Ejecutados</b>	
<b>Recursos Presupuestarios 2007</b>			
Descripción	Monto M\$	Descripción	Monto M\$
Aporte Fiscal	2.037.157	Corriente <sup>8</sup>	1.513.776
Endeudamiento <sup>9</sup>		De Capital <sup>10</sup>	32.170
Otros Ingresos <sup>11</sup>	1.087.936	Otros Gastos <sup>12</sup>	1.579.147
<b>TOTAL</b>	<b>3.125.093</b>	<b>TOTAL</b>	<b>3.125.093</b>

---

8 Los gastos Corrientes corresponden a la suma de los subtítulos 21, 22, 23 y 24.

9 Corresponde a los recursos provenientes de créditos de organismos multilaterales.

10 Los Gastos de Capital corresponden a la suma de los subtítulos 29, subtítulo 31, subtítulo 33 más el subtítulo 32 ítem 05, cuando corresponda.

11 Incluye el Saldo Inicial de Caja y todos los ingresos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

12 Incluye el Saldo Final de Caja y todos los gastos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

---

## b) Resultado de la Gestión Financiera

<b>Cuadro 3</b>				
<b>Ingresos y Gastos devengados Años 2006 – 2007, y Ley de Presupuestos 2008</b>				
Denominación	Monto Año 2006 M\$ <sup>13</sup>	Monto Año 2007 M\$	Monto Ley de Presupuestos Año 2008 M\$	Notas
<b>Ingresos</b>				
<b>Otros Ingresos Corrientes</b>	924	9.451	1.080	
Aporte Fiscal	967.398	2.037.157	2.733.998	
<b>Saldo Inicial de Caja</b>			1.000	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>968.321</b>	<b>2.046.608</b>	<b>2.736.078</b>	
<b>GASTOS</b>				
Gastos en Personal	800.892	821.914	1.107.166	
<b>Gastos en Bienes y Servicios</b>	612.251	691.862	928.399	
Adquisición Activos no Financieros	60.161	23.169	35.783	
<b>Iniciativas de Inversión</b>	0	9.001	663.730	
Otros Gastos Gastos Corrientes	192.959			
Servicio de la Deuda	84.246	49.382		
<b>Saldo Final de Caja</b>	0	0	1.000	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.750.510</b>	<b>1.595.328</b>	<b>2.736.078</b>	
<b>RESULTADO</b>	<b>-782.188</b>	<b>451.280</b>		

13 La cifras están indicadas en M\$ del año 2007. Factor de actualización es de 1,044 para expresar pesos del año 2006 a pesos del año 2007.

### c) Comportamiento Presupuestario Año 2007

Cuadro 4								
Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2007								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>14</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>15</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>16</sup> (M\$)	Notas
08			Otros Ingresos Corrientes	1.036	1.036	9.451	-8.415	
09			Aporte Fiscal	2.353.353	2037.160	2.037.157	3	
15			Saldo Inicial de Caja	1.000	468.749			
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.355.389</b>	<b>2.506.945</b>	<b>2.046.608</b>		
21			Gastos en Personal	991.498	1.042.133	821.914	220.219	1
22			Gastos en Bienes y Servicios	890.976	890.976	691.862	199.114	2
26			Otros Gastos Corrientes	0	30.825	0	30.825	
29			Adquisición Activos no Financieros	34.342	52.342	23.169	29.173	
31			Iniciativas de Inversión	437.573	437.573	9.001	428.572	3
34			Servicio de la Deuda	0	52.096	49.382	2.714	
35			Saldo Final de Caja	1.000	1.000			
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.355.389</b>	<b>2.506.945</b>	<b>1.595.328</b>		
			<b>RESULTADO</b>			<b>451.280</b>		

14 Presupuesto Inicial: Corresponde al aprobado en el Congreso Nacional.

15 Presupuesto Final: Es el vigente al 31.12.2007.

16 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final, y los Ingresos y Gastos Devengados.

## d) Indicadores de Gestión Financiera

Cuadro 5 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>17</sup>			Avance <sup>18</sup> 2007/ 2006	Notas
			2005	2006	2007		
Porcentaje de decretos modificatorios que no son originados por leyes.	$[\text{N}^\circ \text{ total de decretos modificatorios} - \text{N}^\circ \text{ de decretos originados en leyes}^{19} / \text{N}^\circ \text{ total de decretos modificatorios}] * 100$	%	-	67	67	-	
Promedio del gasto de operación por funcionario.	$[\text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)} / \text{Dotación efectiva}^{20}]$	M\$/fun.	27.921	54.352	54.063	100,5	
Porcentaje del gasto en programas del subtítulo 24 sobre el gasto de operación.	$[\text{Gasto en Programas del subt. 24}^{21} / \text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)}] * 100$	%	-	-	-	-	
Porcentaje del gasto en estudios y proyectos de inversión sobre el gasto de operación.	$[\text{Gasto en estudios y proyectos de inversión}^{22} / \text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)}] * 100$	%	-	-	9.001	-	

17 Los factores de actualización de los montos en pesos es de 1,079 para 2005 a 2007 y de 1,044 para 2006 a 2007.

18 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

19 Se refiere a aquellos referidos a rebajas, reajustes legales, etc.

20 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilados a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

21 Corresponde a las transferencias a las que se aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

22 Corresponde a la totalidad del subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión".

## e) Iniciativas de Inversión<sup>23</sup>

<u>1 Nombre:</u>	Habilitación Sistemas de Apoyo a Procesos Clave de la SCJ.
<u>Tipo de Iniciativa:</u>	Tecnologías de Información.
<u>Objetivo:</u>	Realizar el diseño del sistema informático de apoyo y gestión a la supervisión de casinos de juego, compuesto por procesos claves de supervisión con base en riesgos, análisis de requerimientos, diseño conceptual y detalles.
<u>Beneficiarios:</u>	Superintendencia de Casinos de Juego

**Cuadro 6**  
**Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión Año 2007**

Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado <sup>24</sup>	Ejecución Acumulada al Año 2007 <sup>25</sup>	% Avance al Año 2007	Presupuesto Final Año 2007 <sup>26</sup>	Ejecución Año 2007 <sup>27</sup>	% Ejecución Año 2007	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(6) = (5) / (4)	(7) = (4) - (5)	
Habilitación Sistemas de Apoyo a Procesos Clave de la SCJ	663.730	9.001	1%	437.573	9.001	2%	428.572	1

### Notas:

1.- Para el desarrollo del proyecto "Habilitación de Sistemas de Apoyo para los Procesos Clave de la Superintendencia de Casinos de Juego", fue necesario contratar una consultoría previamente a la licitación correspondiente a la etapa de diseño, con el objetivo de efectuar el levantamiento de los principales procesos de negocios de la SCJ, entregar mayor información respecto de ellos a los posibles oferentes de dicha licitación, y esclarecer los requerimientos técnicos para elaborar las bases de licitación. Por lo anterior, su ejecución no se efectuó en 2007.

- 23 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.  
 24 Corresponde al valor actualizado de la recomendación de MIDEPLAN (último RS) o al valor contratado.  
 25 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2007.  
 26 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2007.  
 27 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2007.

## • Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2007

### - Indicadores de Desempeño presentados en el Proyecto de Presupuestos año 2007

Cuadro 7 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2007										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cum-ple SI/NO <sup>28</sup>	% Cumpli-miento <sup>29</sup>	No-tas
				2005	2006	2007	2007			
Respuesta a consultas y reclamos por escrito.	Porcentaje de consultas y reclamos ingresados por escrito que son respondidos	(N° de consultas y reclamos ingresados por escrito que son respondidos/N° de consultas y reclamos ingresados por escrito)*100	%	100% (53/58)* 100	91% (53/58)* 100	95% (122/128) *100	90% (270/300) *100	SI	106%	
	Enfoque de Género: No									
Fiscalización de casinos de juego en operación.	Número de visitas de fiscalización por casino de juego en el periodo t.	Número de visitas de fiscalización realizadas a los casinos de juego en el periodo t/Número de casinos de juego en operación en el periodo t		N.C.	0.4 3.0/7.0	2.0 15.0/7.4	2.0 14.0/7.0	SI	101%	
	Enfoque de Género: No									
Supervisión de la instalación de nuevos casinos de juego.	Número de visitas de supervisión por casino en construcción en el periodo t.	Número de visitas de supervisión realizadas a los casinos de juego en construcción en el periodo t/Número de casinos de juego en construcción en el periodo t		N.C.	N.C.	3.7 55.0/15.0	2.3 35.0/15.0	SI	158%	1
	Enfoque de Género: No									
Evaluación de solicitudes de permisos de operación.	Porcentaje de proyectos evaluados respecto de los proyectos formalizados, que mantienen la solicitud de licencia.	(N° de proyectos Evaluados en el periodo t/N° de proyectos formalizados que mantienen la solicitud de licencia en el periodo)*100		N.C.	100.0 (39/39)* 100	0.0 (0/0) *100	100.0 (8.0/8.0) *100	NO	0%	2
	Enfoque de Género: No									

**Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio:**

70 %

**Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válidas:**

30 %

**Porcentaje de cumplimiento global del servicio:**

100 %

#### Notas:

1.- Considera las visitas de inspección técnica de obras realizadas por profesionales de la SCJ y consultores externos. El número de visitas obedece a que la propuesta de los consultores fue mayor a lo programado por la Superintendencia.

2.- De acuerdo con lo estipulado en la Ley N°20.150, durante 2007 se suspendió el Proceso de Otorgamiento de Permisos de Operación para Casinos de Juego.

28 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2005 es igual o superior a un 95% de la meta.

29 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2005 en relación a la meta 2005.

## ● Anexo 5: Programación Gubernamental

**Cuadro 8**  
**Cumplimiento Programación Gubernamental año 2007**

Objetivo <sup>30</sup>	Producto <sup>31</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula	Evaluación <sup>32</sup>
Fiscalizar el correcto funcionamiento de la industria de casinos de juego para asegurar la observancia irrestricta de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas.	Supervisión y fiscalización para el cumplimiento del marco normativo y legal de los casinos de juego en operación.	Fiscalización de casinos de juego en operación.	<u>1º Trimestre:</u> <b>CUMPLIDO</b>  <u>2º Trimestre:</u> <b>BAJO</b>  <u>3º Trimestre:</u> <b>MEDIO</b>  <u>4º Trimestre:</u> <b>CUMPLIDO</b>
Fiscalizar el correcto funcionamiento de la industria de casinos de juego para asegurar la observancia irrestricta de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas.	Supervisión e instalación de los nuevos casinos de juego.	Supervisión de la instalación de nuevos casinos de juego.	<u>1º Trimestre:</u> <b>BAJO</b>  <u>2º Trimestre:</u> <b>MEDIO</b>  <u>3º Trimestre:</u> <b>CUMPLIDO</b>  <u>4º Trimestre:</u> <b>CUMPLIDO</b>
Fiscalizar el correcto funcionamiento de la industria de casinos de juego para asegurar la observancia irrestricta de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas.	Respuestas a consultas y/o reclamos por escrito.	Respuesta a consultas y reclamos por escrito tanto del público en general, así como de los casinos de juego y de las sociedades operadoras que postulan a un permiso de operación.	<u>1º Trimestre:</u> <b>MEDIO</b>  <u>2º Trimestre:</u> <b>MEDIO</b>  <u>3º Trimestre:</u> <b>CUMPLIDO</b>  <u>4º Trimestre:</u> <b>ALTO</b>

30 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

31 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

32 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

• **Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2007 (Programa de Mejoramiento de la Gestión, Metas de Eficiencia Institucional u otro)**

Producto de la Ley N°20.212, le correspondió a la SCJ comprometer Metas de Eficiencia Institucional para el periodo octubre-diciembre de 2007, en las siguientes áreas y sistemas.

Área	Sistema	Compromiso	Ponderación
Gestión Estratégica	Planificación y Control de Gestión	Obj. 1: Establecer las Definiciones Estratégicas de la institución, de acuerdo a su legislación, prioridades gubernamentales y presupuestarias, los recursos asignados en la Ley de Presupuestos, la opinión del equipo directivo y sus funcionarios, y las percepciones de sus cliente(a)s, usuario(a)s y beneficiario(a)s.	25%
		Obj. 2: Diseñar un Sistema de Información de Gestión tomando como base las definiciones estratégicas institucionales, considerando la definición de Centros de Responsabilidad, estableciendo las acciones planes y recursos necesarios para cumplir la Misión Institucional, identificando la información relevante para la construcción de los indicadores de desempeño que permitan monitorear el desempeño en la entrega de los bienes y servicios y en general la gestión institucional. Diseñar los mecanismos de recolección y sistematización de la información e incorporar instrumentos de rendición de cuenta pública de su gestión.	15%
Gestión de Riesgos	Auditoría		
Gestión Desarrollo de las Personas	Capacitación	Obj. 1: Disponer el funcionamiento del Comité Bipartito.	10%
		Obj. 3: Diseñar el Plan Anual de capacitación en base a: Detección de Necesidades de Capacitación, Diagnóstico de Competencias Laborales de los funcionarios, tanto transversales como específicas, y definición de los mecanismos de selección de beneficiarios	10%
Eficiencia y Transparencia en la Gestión Pública	Compras	Obj. 9: Analizar indicadores actuales del Panel de Gestión de Compras y sus desviaciones.	20%
Atención a Clientes	Sistema Integral de Atención de Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s	Obj. 4: Implementar Sistema Integral de Atención de Usuarios.	20%
	Gobierno Electrónico		

La SCJ cumplió con el 100% de las Metas de Eficiencia Institucional, y previamente se eximió de los sistemas de Auditoría y Gobierno Electrónico para el periodo 2007.

Las eximiciones y modificación de contenidos de objetivos se presentan a continuación:

Área	Sistema	Justificación
Gestión Estratégica	Planificación y Control de Gestión	<u>Se Modifica.</u> Del objetivo N° 2 el Servicio se compromete solamente a diseñar el modelo de Convenio de Desempeño para segundo nivel jerárquico.
Gestión de Riesgos	Auditoría	<u>Se Exime.</u> Servicio no compromete metas para el año 2007 en este sistema, debido a que la implementación del instrumento no es posible desarrollarla durante el último trimestre del año (octubre-diciembre).
Gestión Desarrollo de las Personas	Capacitación	<u>Se Modifica.</u> Del objetivo N° 3 el Servicio se compromete solamente a Elaborar el Plan de Capacitación en base a necesidades de capacitación detectadas por las jefaturas considerando las competencias transversales para el sector público definidas por el SENCE y a elaborar las bases de postulación para capacitaciones internas que se establezcan en el Plan Anual de Capacitación y en base a mecanismos de selección de beneficiarios de la capacitación definidos por la institución.
Eficiencia y Transparencia en la Gestión Pública	Compras	<u>Se Modifica.</u> Del objetivo N° 9 el Servicio se compromete solamente a analizar los resultados de los indicadores de transparencia del Panel de Control de Compras y Contrataciones Públicas.
Atención a Clientes	Sistema Integral de Atención de Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s	<u>Se Modifica:</u> Del objetivo N° 4 el Servicio se compromete solamente a mantener en la sección Noticias del sitio Web institucional información sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>- la agenda de reuniones del Superintendente con las sociedades operadoras,</li> <li>- las solicitudes de autorización de cambios societarios, modificaciones de proyectos o prórrogas de plazos.</li> </ul>
Atención a Clientes	Gobierno Electrónico	<u>Se Exime.</u> Servicio no compromete metas para el año 2007 en este sistema, debido a que la implementación del instrumento no es posible desarrollarla durante el último trimestre del año (octubre – diciembre).

---

- **Anexo 7: Proyectos de Ley**

**BOLETÍN: 5218-06**

**Descripción:** Modifica la Ley N°19.995 que “Establece las Bases Generales para la Autorización, Funcionamiento y Fiscalización de Casinos de Juego”.

**Objetivo:** Perfeccionar el marco normativo que rige la industria de casinos de Chile, ampliando las facultades fiscalizadoras y sancionadoras de la SCJ, profundizando la forma y requisitos para precalificar y evaluar sociedades que optan a permisos de operación de casinos de juego, entre otros.

**Fecha de ingreso:** 31 de julio de 2007.

**Estado de tramitación:** En primer trámite constitucional, Primer Informe de la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social.

**Beneficiarios directos:** Sociedades operadoras de casinos de juego, clientes casinos, comunidad regional y comunal, y comunidad en general.